

[Handwritten signature]

-----**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021**-----
 -----**DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO**-----
 -----**ACTA NÚMERO CIENTO DIECISIETE**-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS **15:00 HORAS** DEL DÍA **1º DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 128 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO TOMADO EN LA 68ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 BAJO EL SIGUIENTE:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 116ª DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021.
5. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL ACTA NO. 33ª DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
6. SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NO. 58712, POR PARTE DEL C. JOSÉ LUIS URIBE BUSTOS.
7. OFICIO ENVIADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN CUAL ENVÍA LOS DICTÁMENES DE AMPLIACIÓN DE RUTA NO. DSPVYT/008/2021, DSPVYT/014/2021 Y DSPVYT/015/2021.
8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL H. CUERPO DE BOMBEROS Y PARAMÉDICOS DE APASEO EL GRANDE, A.C.
9. SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA CUBRIR FINIQUITOS POR PARTE DE LA DIRECTORA GENERAL SMDIF MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.
10. OFICIO NO. PM/143/2021 ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVO A SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO "LA ESTANCIA".
11. ASUNTOS GENERALES.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REALIZA EL PASE DE LISTA Y DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. MOISÉS GUERRERO LARA, LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA Y LOS REGIDORES: C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, EMA HERNÁNDEZ ARELLANO, ING. JUAN ANTONIO CAMACHO MALAGÓN, C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA, C.P. SAMUEL CABRERA LAZARINI, C. GRACIELA SÁNCHEZ MENDOZA E ING. GUILLERMO ROBLES NO ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA REGIDORA LIC. ANDREA ABIGAIL OLVERA VALDÉS YA QUE HAY JUSTIFICACIÓN DE SU INASISTENCIA, POR LO TANTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ESTANDO PRESENTES **NUEVE** MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. MOISÉS GUERRERO LARA**, DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL Y DA POR LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA**, INFORMA QUE EN ASUNTOS GENERALES HAY UN ASUNTO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVO A LA DECLARATORIA DE IMPOSIBILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL POLÍGONO NORTE CONFORMADO POR LAS ÁREAS CONOCIDAS COMO "EL SALGADO", "LA MESETA RESIDENCIAL", FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CIUDAD CUMBRE" Y FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RESIDENCIAL "REAL LOS CANTAROS" ESTO DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 63 PÁRRAFO PRIMERO Y 184 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA **REGIDORA C. GRACIELA SÁNCHEZ MENDOZA**, SOLICITA QUE EL PUNTO SEIS QUE SE BAJE PORQUE LE FALTA MUCHA DOCUMENTACIÓN.

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA**, MANIFIESTA QUE SERIAN DOS PROPUESTAS LA PRIMERA COMO ESTA TOTALMENTE INTEGRADO EL ORDEN DEL DÍA Y LA SEGUNDA CONFORME LO PROPONE LA REGIDORA C. GRACIELA SÁNCHEZ MENDOZA.

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA**, REFIERE QUE SE SOMETE A APROBACIÓN LA PRIMERA PROPUESTA LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL ORDEN DEL DÍA CONFORME SE LE DIO LECTURA, PROPUESTA QUE OBTIENE UN VOTO A FAVOR DE LA REGIDORA C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO.

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA** MANIFIESTA QUE SE SOMETE A APROBACIÓN LA SEGUNDA PROPUESTA LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE QUE SE BAJE EL PUNTO NO 6 PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 116ª DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021.



Municipio de Apaseo el Grande
 Jardín Hidalgo 105, Zona Centro.
 Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160
 T. (413) 158 2005
apaseoelgrande.gob.mx

- 5 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL ACTA NO. 33ª DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----
- 6 OFICIO ENVIADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN CUAL ENVÍA LOS DICTÁMENES DE AMPLIACIÓN DE RUTA NO. DSPVYT/008/2021, DSPVYT/014/2021 Y DSPVYT/015/2021.-----
- 7 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL H. CUERPO DE BOMBEROS Y PARAMÉDICOS DE APASEO EL GRANDE, A.C.-----
- 8 SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA CUBRIR FINIQUITOS POR PARTE DE LA DIRECTORA GENERAL SMDIF MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.-----
- 9 OFICIO NO. PM/143/2021 ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVO A SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO "LA ESTANCIA".-----
- 10 ASUNTOS GENERALES.-----
- A). OFICIO NO. PM/148/2021 QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVO A LA DECLARATORIA DE IMPOSIBILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL POLÍGONO NORTE CONFORMADO POR LAS ÁREAS CONOCIDAS COMO "EL SALGADO", "LA MESETA RESIDENCIAL", FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CIUDAD CUMBRE" Y FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RESIDENCIAL "REAL LOS CANTAROS" ESTO DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 63 PÁRRAFO PRIMERO Y 184 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
- 11 CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES CONDUCENTES, EL CUAL ES **APROBADO POR 8 VOTOS A FAVOR.**-----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 116ª DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021.-----

EL **REGIDOR C.P. SAMUEL CABRERA LAZARINI**, MANIFIESTA QUE SE VA ABSTENER PORQUE NO ESTUVO PRESENTE EN ESA SESIÓN.-----

EL **REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA**, HACE MENCIÓN DE QUE EN EL PUNTO 14 DE DICHA ACTA EN NINGÚN MOMENTO EL **REGIDOR JUAN ANTONIO CAMACHO NI** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SUSTANCIADORA QUE ESTUVIERON PRESENTES SEÑALARON EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO PARA APERTURA DE PROPUESTAS POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SEAN EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITAN LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO YA QUE NO VE NINGÚN ORDENAMIENTO LEGAL QUE TENGA FACULTADES COMO SECRETARIO PARA REDACTAR O ACOMODAR LOS ACUERDOS EN LA FORMA EN QUE LO HACE.-----

EL **REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ**, MANIFIESTA QUE TAMBIÉN SE ABSTIENE POR NO HABER ASISTIDO A LA SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE EXIME DE LA LECTURA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO CIENTO DIECISÉIS DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021, CON LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN CASO DE SER PROCEDENTE, LA CUAL **SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA.-

5. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL ACTA NO. 33ª DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----

EL **REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA**, MANIFIESTA QUE QUIERE MENCIONAR QUE EL ACTA DE LA COMISIÓN DE CALENTADORES SOLARES LA FIRMO BAJO PROTESTA TODA VEZ QUE LAS OBSERVACIONES QUE SEÑALO EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO FUERON PLASMADAS EN EL ACTA, ADEMÁS DE QUE LA PROPUESTA GANADORA NO SEÑALO EL DOCUMENTO QUE PRESENTO CONOCER LAS DISTANCIAS DE LOS LUGARES A DONDE SE INSTALARAN LOS CALENTADORES SOLARES, INCUMPLIENDO ASÍ LOS REQUISITOS DE LAS BASES QUE SE EXPIDIERON PARA TAL FIN, QUIERE TAMBIÉN MENCIONAR QUE LAS NOTIFICACIONES DE REGISTRO FIRMADAS POR EL REGIDOR JUAN ANTONIO CAMACHO AL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN DE LOS 390 CALENTADORES SOLARES FUERON DIRIGIDAS MEDIANTE OFICIO A CADA UNO DE LOS 3 PROVEEDORES, SIN EMBARGO EN LOS 3 OFICIOS QUE EN ESE MOMENTO LES EXHIBE A TODOS AQUÍ LOS TIENE A LA MANO, TIENEN LA FIRMA DE RECIBIDO POR LA MISMA PERSONA DE NOMBRE FRANCISCO DE LOS REYES HERNÁNDEZ ADEMÁS DE QUE LOS RECIBOS DE PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO TIENEN LOS FOLIOS CONSECUTIVOS 37643, 37644 Y 37645 TODOS DE FECHA 17 DE AGOSTO 2021, APARENTEMENTE ACUDIERON LOS 3 PROVEEDORES AL MISMO TIEMPO A ADQUIRIRLOS O UNA SOLA PERSONA REALIZO EL PAGO POR LOS 3, POR LO QUE SOLICITA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL QUIEN ADEMÁS FORMA PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES INVESTIGUE ESTA SITUACIÓN PORQUE ESTAMOS ANTE UNA PRESUNTA SIMULACIÓN DONDE SI BIEN ES CIERTO LOS 3 PROVEEDORES SON PERSONAS DIFERENTES NO ASÍ LO ES QUIEN RECIBE LA NOTIFICACIÓN PARECIENDO INDICAR QUE UNA MISMA PERSONA REALIZA EL TRAMITE DE LOS 3 PROVEEDORES PARA PODER OBTENER DICHO BENEFICIO.-----

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, DICE QUE PUES POR LO QUE COMENTA EL MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PUES ESTE MUY CLARO QUE EXISTE UNA FALTA Y ES SU OBLIGACIÓN COMO ÓRGANO COLEGIADO DARLE VISTA A LA CONTRALORÍA PARA QUE HAGA LO PERTINENTE Y ASÍ MISMO SE ANALICEN TODAS LAS COMPRAS QUE SE HAN REALIZADO Y QUIENES HAN HECHO LAS PROPUESTAS, QUIENES HAN RECIBIDO Y LOS PAGOS TAMBIÉN, QUIENES LOS HAN HECHO, PORQUE AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE QUE UN SOLO PROVEEDOR PUES ESTA COMPITIENDO ENTRE EL MISMO.-----

EL **REGIDOR ING. JUAN ANTONIO CAMACHO MALAGÓN**, OPINA QUE ESTA TOTALMENTE DE ACUERDO QUE SEA VERIFICADO O EXAMINADO POR CONTRALORÍA YA QUE SE LLEVAR UN PROCEDIMIENTO CONFORME MARCA EL REGLAMENTO, ENTONCES NO HAY NINGÚN PROBLEMA, SI HAY ALGO QUE OBSERVAR QUE LO OBSERVE LA CONTRALORÍA Y QUE LES INFORME.-----

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN EL ACTA NO. 33ª DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021. **SE APRUEBA CON 7 VOTOS A FAVOR** Y 2 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA Y EL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA.-----

Paloma Simental R
J. Antonio Camacho M.
S. J. J.
67
5
[Signature]
[Signature]

[Signature]

6. OFICIO ENVIADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN CUAL ENVÍA LOS DICTÁMENES DE AMPLIACIÓN DE RUTA NO. DSPVYT/008/2021, DSPVYT/014/2021 Y DSPVYT/015/2021.

EL REGIDOR ING. JUAN ANTONIO CAMACHO MALAGÓN, SUGIERE SE TURNE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA, MANIFIESTA QUE DE IGUAL MANERA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN PARA SU ANÁLISIS A LA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL Y QUE EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

LA REGIDORA C. GRACIELA SÁNCHEZ MENDOZA, REFIERE QUE SE ABSTIENE DE VOTAR PARA EVITAR CONFLICTO DE INTERESES.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LOS DICTÁMENES DE AMPLIACIÓN DE RUTA NO. DSPVYT/008/2021, DSPVYT/014/2021 Y DSPVYT/015/2021, SE TURNEN A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR EMISIÓN DE DICTAMEN. **SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA C. GRACIELA SÁNCHEZ MENDOZA EN RAZÓN DE LO QUE MANIFESTÓ.**

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL H. CUERPO DE BOMBEROS Y PARAMÉDICOS DE APASEO EL GRANDE, A.C.

EL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA, HACE EL COMENTARIO DE QUE SON \$ 2'300,000.00 LOS QUE SOLICITA DE SUBSIDIO, YA FALTAN 4 MESES PARA QUE CONCLUYA EL AÑO Y 1 MES PARA QUE CONCLUYA ESTA ADMINISTRACIÓN NO PUEDEN APROBAR ACUERDOS QUE GENEREN OBLIGACIONES PARA OTRA ADMINISTRACIÓN, EL PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL PARA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS EN ESTE AÑO ASCIENDE ALREDEDOR DE \$ 1'350,000 MUY POR DEBAJO DEL SUBSIDIO SOLICITADO Y ES PARA DOS ÁREAS PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS POR LO QUE CONSIDERA QUE DEBERÍAN DE ANALIZAR ESTE SUBSIDIO POR LO QUE PROPONE SE OTORQUE UN APOYO MENSUAL SIMILAR AL QUE ESTAMOS ASIGNANDO A CRUZ ROJA DURANTE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

LA REGIDORA C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO, REFIERE QUE EL OFICIO LES HABLA ÚNICAMENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CUERPO DE BOMBEROS Y PARAMÉDICOS DE APASEO EL GRANDE, EN NINGÚN MOMENTO ESTA HABLANDO DE UN SUBSIDIO PARA PROTECCIÓN CIVIL.

EL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA, RESPONDE QUE SE REFIERE AL PRESUPUESTO QUE ESTÁN ASIGNANDO COMO AYUNTAMIENTO A DOS ÁREAS PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS QUE ES ALREDEDOR DE \$ 1'350,000.00 NO ENTIENDE PORQUE LE VAN A DAR UN SUBSIDIO A BOMBEROS A UN ÁREA DE \$ 2'300,000.00 SERIAN INCONGRUENTES EN OTORGAR ESE SUBSIDIO, SU PROPUESTA ES QUE SE OTORQUE UN APOYO MENSUAL SIMILAR AL QUE ESTÁN ASIGNANDO A LA CRUZ ROJA DURANTE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO AL H. CUERPO DE BOMBEROS Y PARAMÉDICOS DE APASEO EL GRANDE, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$ 2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) QUE SERA DEPOSITADA EN FAVOR DE DICHA ASOCIACIÓN CIVIL. **SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA.**

8. SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA CUBRIR FINIQUITOS POR PARTE DE LA DIRECTORA GENERAL SMDIF MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.

ACUERDO.- SE APRUEBA OTORGAR UN SUBSIDIO PARA EL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO POR LA CANTIDAD DE \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) PARA CUBRIR FINIQUITOS DEL PERSONAL DEL DIF MUNICIPAL. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES 9 VOTOS.**

9. OFICIO NO. PM/143/2021 ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVO A SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO "LA ESTANCIA".

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA, MANIFIESTA QUE CONSISTE EN LA DECLARATORIA DE IMPOSIBILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL POLÍGONO CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO DE "LA ESTANCIA".

EL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA, COMENTA QUE EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBE LA IMPOSIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE EN EL POLÍGONO CONOCIDO COMO "LA ESTANCIA" QUIERE MENCIONAR QUE NO SE LES ADJUNTA EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DONDE SE DETERMINO DICHA IMPOSIBILIDAD EN CAMBIO SOLO SE ADJUNTA UN OFICIO FIRMADO POR EL DIRECTOR DE CMAPA, QUIEN NO ES AUTORIDAD EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO COMITÉ DE AGUA Y QUE ADEMÁS A POCO MESES DE OCUPAR EL CARGO YA ESTA DETERMINANDO LA IMPOSIBILIDAD DE IMPARTIR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ESTANCIA, DICHO OFICIO RESULTA INCONGRUENTE YA QUE SEÑALA EN LA SEGUNDA HOJA QUE EL ORGANISMO DE CMAPA TIENE FINANZAS SANAS Y LO MAS PREOCCUPANTE ES QUE SEÑALA DERIVADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE CONTIENE EN EL OFICIO NO. IMP/221/202 EMITIDO POR LA ARQUITECTA ALMA ROSA LUNA GUERRERO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DEL IMPLADEAG, SE ESTIMA NECESARIO CONCESIONAR EL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL POLÍGONO IDENTIFICADO COMO LA ESTANCIA TODA VEZ QUE ESTE ORGANISMO A LA FECHA NO PUEDE BRINDAR DE MANERA SATISFACTORIA EL SERVICIO, EN LO ÚNICO QUE COINCIDE EN SU PETICIÓN DEL DIRECTOR ES QUE ENVÍA A LA RESPECTIVA COMISIÓN EL ANÁLISIS DE ESTE OFICIO PARA QUE PREVIO DICTAMEN DE DICHA COMISIÓN SEA ANALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO Y SEÑALAR EL SIGUIENTE: EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ADEMÁS POR SER DE SU EXCLUSIVA COMPETENCIA SOLICITAMOS EL PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN COMPETENTE EN ESTE CUERPO COLEGIADO. CABE SEÑALAR QUE EL

Municipio de Apaseo el Grande
Jardín Hidalgo 105, Zona Centro.
Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160
T. (413) 158 2005

apaseoelgrande.gob.mx

IMPLADEAG REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO PARA EMITIR DICHA DETERMINACIÓN DE CONCESIONAR EL SERVICIO DE AGUA, AUTORIZACIÓN LA CUAL TAMPOCO SE ADJUNTA Y DONDE EN DICHO OFICIO NO SE INCLUYE LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE IMPARTIR UN SERVICIO PÚBLICO EN ESTE CASO DE AGUA, DICHO OFICIO EL CUAL CONSTA DE 2 HOJAS LO CONSIDERA COMO UNA OPINIÓN TÉCNICA INSUFICIENTE YA QUE ADEMÁS DE NO SEÑALAR SUS FACULTADES AL TITULAR DEL IMPLADEAG DE FORMA GENERAL Y SIN RECOPIAR INFORMACIÓN DE OTRAS DEPENDENCIAS SIMPLEMENTE SEÑALA QUE NO SE PUEDEN DAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD FUTURA, RECOLECCIÓN DE BASURA, TRAMITE DE DEPENDENCIAS, AGUA POTABLE, ALUMBRANDO PÚBLICO Y SERVICIO EDUCATIVOS YA QUE NO SE CUENTA CON PERSONAL Y EQUIPAMIENTO SUFICIENTES POR LO QUE CONSIDERA QUE ESTA SOLICITUD DEBE TURNARSE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, HACE MENCIÓN DE QUE CMAPA HA ESTADO INCREMENTANDO SUS INGRESOS AÑO CON AÑO POR EL AUMENTO DE SERVICIOS Y MEJORAS APLICADAS, REBASANDO LA META ANUAL DE AÑO CON AÑO DE 1% DE INGRESOS ESTIPULADOS EN POA NO ES NI EL 1% DE INFLACIÓN ANUAL APLICADO, ES POR ESO LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR UNA REINGENIERÍA GENERAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA MEJORAR Y EFICIENTAR PROCESOS EN TODAS LAS ÁREAS CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL ORGANISMO ASÍ COMO LA ATENCIÓN CIUDADANA, EL PROMEDIO DE CONSUMO DIARIO POR PERSONA EN APASEO ES DE 217 LTS LA MEDIDA NACIONAL ES DE 290 LTS, LOS POZOS ADMINISTRADOS POR CMAPA SON 11 SUMANDO UN VOLUMEN ASIGNADO EN CONJUNTO DE 1'960,600 MTS CÚBICOS DE LOS CUALES 168,000 MTS. CÚBICOS SON DEL POZO DE LA ESTANCIA 10% DEL VOLUMEN ASIGNADO AL MUNICIPIO, ACTUALMENTE LA ESTANCIA OPERA CON 12 PERSONAS QUE SUMAN UNA NOMINA APROXIMADA DE \$ 89,041.00 MENSUAL O \$ 1'068,137 ANUAL MAS GASTOS MENSUALES DE ENTRE POZO, OFICINA Y PTAR APROXIMADO DE \$ 73,600 O \$873,200 ANUAL, SUMANDO UN TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE \$ 1'951,337.00 CONTRA INGRESOS DEL 2020 POR \$ 13'308,420 GENERA ENTRE 30 35% DE INGRESOS TOTAL DE CMAPA O SOLAMENTE EL 10% DE PLANTILLA TOTAL DE COLABORADORES POR CONSIGUIENTE ES VIABLE Y OCASIONARÍA UN QUEBRANTO AL MUNICIPIO SI SE PRETENDE CONCESIONAR LA ESTANCIA POR INGRESOS NO RECIBIDOS Y UN RIESGO DE LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR EL AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN ASÍ COMO LAS MEJORES TARIFAS LAS CUALES SON OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO PLASMADA EN LA CONSTITUCIÓN COMO ANTES LO MENCIONO, SE TIENE QUE HACER UNA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR PROCESOS Y EFICIENCIA PARA CONTINUAR EL MUNICIPIO DANDO LA SEGURIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ENTUBADA ASÍ COMO SU TRATAMIENTO A LA POBLACIÓN SIN POSESIONAR O PRIVATIZAR COSA ALGUNA EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE Y SOCIALMENTE HABLANDO.

LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA, MANIFIESTA QUE SU VOTO ES TOTALMENTE EN CONTRA ELLA SOLICITA SE LE ENTREGUE LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE TAL MAGNITUD YA QUE ÚNICAMENTE SE LES ESTA ENTREGANDO UN OFICIO DE 4 CUARTILLAS DONDE TANTO EL DIRECTOR DE CMAPA, EL ENCARGADO DEL IMPLADEAG ASÍ COMO EL ALCALDE DETERMINARON QUE ESTÁN IMPOSIBILITADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA, MANIFIESTAN QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA REBASADO EN GENERAL EN TODOS SUS SERVICIOS MUNICIPALES, SIN EMBARGO NO LES ESTÁN ANEXANDO NINGÚN ESTUDIO TÉCNICO, SOCIAL, PRESUPUESTARIO, FINANCIERO MUCHO MENOS ALGUNA OPINIÓN CIUDADANA CON LO CUAL LOS ANTES MENCIONADOS LLEGARON A LA CONCLUSIÓN DE QUE CONCESIONAR EL SERVICIO ES LA MEJOR OPCIÓN, REVISANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA PARAMUNICIPAL TIENE LA SEGURIDAD DE QUE EL 35% AL 40% DE LOS INGRESOS DE DINERO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE AGUA VIENEN DE AQUELLA ZONA SE CUENTA CON UN EDIFICIO Y EXISTE PERSONAL DE CMAPA EN LA ZONA, ESTA SEGURA DE QUE LA SOLUCIÓN ES FORTALECER LOS SISTEMAS YA EXISTENTES PARA QUE EL SERVICIO LO SIGA DANDO LA PARAMUNICIPAL Y QUE SIRVA A LA CIUDADANÍA DE LA MEJOR MANERA, A TODOS AQUELLOS QUE VAN A VOTAR A FAVOR DE CONCESIONAR EL SERVICIO DEL AGUA ELLA LES PREGUNTARÍA ¿A FAVOR DE QUIEN EMITEN ESTA OPINIÓN, DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO O DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL? DEBERÍAN ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA TAN GRANDE QUE SE TIENE ACTUALMENTE CON LA CONCESIÓN DE AGUA DEL FRACCIONAMIENTO BALVANERA, SI SE ACERCAN AL FRACCIONAMIENTO SABRÁN QUE LA MAYORÍA DE LOS VECINOS SE QUEJAN DE QUE EXISTEN COBROS EXCESIVOS, MAL SERVICIO Y AGUA DE PÉSIMA CALIDAD, ESTA SEGURA DE QUE ESTA CONCESIÓN VA A CASTIGAR A LOS CIUDADANOS POR MUCHOS AÑOS COMO OTRO EJEMPLO TIENEN LA CONCESIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CUAL EXISTEN MÚLTIPLES QUEJAS Y ESTA SE DIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y HA CASTIGADO A LOS CIUDADANOS POR MUCHOS AÑOS, ESTO NO ES UN TEMA EXPRESS SE TIENE QUE ANALIZAR A FONDO ES UN TEMA DE TODOS Y ES RESPONSABILIDAD DE TODOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS Y SOBRE TODO COMO REPRESENTANTES POPULARES DE LA CIUDADANÍA YA QUE DE ELLOS COMO AYUNTAMIENTO DEPENDE EL BENEFICIO O LA AFECTACIÓN POR VARIOS AÑOS DE LA CIUDADANÍA, PARA INICIAR ELLA PREGUNTARÍA ¿CUÁNTOS AÑOS ABARCA ESTA CONCESIÓN QUE SE ESTA APROBANDO? ¿QUÉ IMPLICACIONES TRAERÁ EL CONCESIONAR EL AGUA? ¿CUALES SON LOS BENEFICIOS, CUAL ES LA PROBLEMÁTICA, CUAL ES EL IMPACTO ECOLÓGICO, CUAL ES EL IMPACTO QUE SE TIENE ANTE LA SOCIEDAD? POR LO TANTO NO HAY NADA QUE PENSAR AQUÍ SU VOTO ES TOTALMENTE EN CONTRA Y SOLICITA A LA MAYORÍA PORQUE ASÍ LO VAN A APROBAR, YA ESTA HECHO, QUE ANALICEN A CONCIENCIA Y QUE HAGAN LO MEJOR PARA EL CIUDADANO.

ACUERDO.- SE DECLARA LA IMPOSIBILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL POLÍGONO CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO "LA ESTANCIA" DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 184 Y DEMÁS APLICABLES PARA QUE SE SIGA EL PROCEDIMIENTO QUE AHÍ MISMO NOS MARCA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. **SE APRUEBA CON 7 VOTOS A FAVOR** Y 2 EN CONTRA DEL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA Y LA SINDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

10. ASUNTOS GENERALES.

A). OFICIO NO. PM/148/2021 QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVO A LA DECLARATORIA DE IMPOSIBILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL POLÍGONO NORTE CONFORMADO POR LAS ÁREAS CONOCIDAS COMO "EL SALGADO", "LA MESETA RESIDENCIAL", FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CIUDAD CUMBRE" Y FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RESIDENCIAL "REAL LOS CANTAROS" ESTO DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 63 PÁRRAFO PRIMERO Y 184 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA, REFIERE QUE COMO LO TIENEN EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LES HA HECHO LLEGAR ANTES DE INICIAR LA SESIÓN, ES UN ESCRITO QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL CUAL SOLICITA QUE SE APRUEBE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL POLÍGONO NORTE CONFORMADO POR LAS

Paloma Simental R.

J. Antonio Caracho M. G.

[Handwritten signature]

67

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ÁREAS CONOCIDAS COMO "EL SALGADO", "LA MESETA RESIDENCIAL", FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CIUDAD CUMBRE" Y FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "REAL LOS CANTAROS", ESTO DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 63 PÁRRAFO PRIMERO Y 184 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA, MANIFIESTA QUE EN PRIMER TERMINO EL OFICIO FUE RECIBIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL 15 DE JULIO DEL 2021 LO CUAL NO SE JUSTIFICA QUE SE ANEXE HOY A ASUNTOS GENERALES, LO CUAL PROVOCA QUE NO REVISEN NI ANALICEN ESTA OTRA CONCESIÓN QUE SE PRETENDE DAR EN EL MUNICIPIO Y EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBE LA IMPOSIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE EN EL POLÍGONO, EL DOCUMENTO SE LO VAN DANDO, "EL SALGADO" "LA MESETA RESIDENCIAL" FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CIUDAD CUMBRE" Y FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RESIDENCIAL "REAL LOS CANTAROS", QUIERE MENCIONAR QUE NO SE LES ADJUNTA EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DONDE SE DETERMINO DICHA IMPOSIBILIDAD EN CAMBIO SOLO SE ADJUNTA UN OFICIO FIRMADO POR EL DIRECTOR DE CMAPA QUIEN NO ES AUTORIDAD EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO COMITÉ DE AGUA Y QUE ADEMÁS A 2 MESES DE OCUPAR EL CARGO YA ESTA DETERMINANDO LA IMPOSIBILIDAD DE IMPARTIR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CABE SEÑALAR AQUÍ MISMO QUE EL IMPLADEAG REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL INSTITUTO PARA EMITIR DICHA DETERMINACIÓN DE CONCESIONAR EL SERVICIO DE AGUA, LO QUE DEBEN DE HACER ES UNA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR LOS PROCESOS Y EFICIENCIA PARA CONTINUAR EL MUNICIPIO DANDO LA SEGURIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ENTUBADA ASÍ COMO SU TRATAMIENTO A LA POBLACIÓN, SIN PRIVATIZAR O CONCESIONAR POZO ALGUNO EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE Y SOCIALMENTE HABLANDO, OJALA Y RECAPACITEN ESTÁN DESTRUYENDO EL ORGANISMO OPERADOR, DESTRUYENDO SUS ÁREAS DONDE REALMENTE OBTIENE SUS INGRESOS PARA PODERSE SOSTENER Y CON ESTO VAN A DEJAR UNA PROBLEMÁTICA NO NADA MAS A LOS LUGARES DONDE ESTÁN CONCESIONANDO SINO A TODA LA CABECERA Y A TODO EL ORGANISMO OPERADOR, OJALA Y REFLEXIONEN Y EMITAN SU VOTO RESPONSABLEMENTE.

LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA, REFIERE QUE SU VOTO ES TOTALMENTE EN CONTRA TAMBIÉN DICE AL SECRETARIO QUE LE PIDE QUE RESPETE AL CUERPO EDILICIO Y ENTREGUE LOS ASUNTOS EN TIEMPO, CREE QUE NO ES JUSTO QUE LES ENTREGUE A LAS 3 CON 3 MINUTOS DEL DÍA DE HOY EL TEMA, NO HAY UN ANÁLISIS, NO HAY NADA, REALMENTE QUISIERA QUE POR LO MENOS LO LEYERAN, PARA QUE POR LO MENOS ESTÉN ENTERADOS DE QUE SE TRATA, AQUÍ LO QUE VE ES EXACTAMENTE EL MISMO OFICIO DE LA CONCESIÓN ANTERIOR EMITIDO TANTO POR CMAPA, POR IMPLADEAG Y POR EL ALCALDE DONDE ELLOS YA DETERMINARON QUE SON INCOMPETENTES PARA DAR EL SERVICIO DE AGUA EN EL POLÍGONO PERO TAMPOCO ESTÁN ANEXANDO NINGÚN ESTUDIO, TÉCNICO, SOCIAL, PRESUPUESTARIO Y USTEDES SABEN QUE A CIEGAS NO SE APRUEBA NADA O NO SE DEBERÍA, ¿A FAVOR DE QUIEN ESTE BENEFICIO? ¿QUE IMPLICACIONES TRAE? ¿CUÁL ES LA PROBLEMÁTICA? ¿CUÁL ES EL IMPACTO ECOLÓGICO? ¿QUÉ RESULTADOS LES VA A DAR ESTO? ESTA VISTO QUE EL PROBLEMA VA A SER TANTO A CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO EN LAS FINANZAS DE LAS ADMINISTRACIONES SIGUIENTES, NO ES UN TEMA DEL DÍA DE HOY O LA AFECTACIÓN SERA HOY, ES UNA AFECTACIÓN FUTURA QUE VA A DEBILITAR TOTALMENTE AL ORGANISMO Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TODO POR LA DECISIÓN DE 9 PERSONAS, CONSIDERA DE VERDAD QUE LO ANALICEN Y QUE VEAN POR EL CIUDADANO, CREE QUE SE LES OLVIDO QUE SON ELECCIÓN POPULAR, QUE LOS CIUDADANOS LOS PUSIERON AHÍ PARA REPRESENTARLOS, PARA RESPETARLOS Y PARA DARLES LO MEJOR A LA MAYORÍA, SE LES OLVIDO DESAFORTUNADAMENTE ESTÁN AL FINAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y SE ACTÚA DE LA MISMA MANERA DE SIEMPRE, HA HABIDO CONGRUENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA AFECTACIÓN AHÍ ESTA, SU VOTO ES TOTALMENTE EN CONTRA.

ACUERDO.- SE DECLARA LA IMPOSIBILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL POLÍGONO NORTE CONFORMADO POR LAS ÁREAS CONOCIDAS COMO "EL SALGADO", "LA MESETA RESIDENCIAL", FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CIUDAD CUMBRE" Y FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RESIDENCIAL "REAL LOS CANTAROS" CONFORME LO QUE DISPONE EL ARTICULO 63 PÁRRAFO PRIMERO Y 184 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA CON 7 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA Y EL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA.**

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MOISÉS GUERRERO LARA, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 15:40 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.


C. MOISÉS GUERRERO LARA.
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



Municipio de Apaseo el Grande
Jardín Hidalgo 105, Zona Centro.
Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160
T. (413) 158 2005
apaseoelgrande.gob.mx


C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. JUAN ANTONIO CAMACHO MALAGÓN.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C.P. SAMUEL CABRERA LAZARINI
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

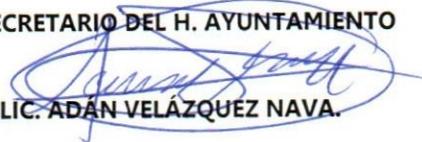

C. GRACIELA SÁNCHEZ MENDOZA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. GUILLERMO ROBLES DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE H. AYUNTAMIENTO

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA SECRETARIA, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO CIENTO DIECIOCHO ORDINARIA DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DA LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.-



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA.